

	FORMATO: SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
		Fecha	29/12/2025
		Código	AB-F-01

Fecha de Solicitud			Dependencia Solicitante: División de Seguridad
DIA	MES	AÑO	
18	08	2026	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR
<p>De conformidad con la Constitución Política de Colombia, Artículo 277 y siguientes, la Procuraduría General de la Nación, es el órgano supremo del Ministerio Público, que tiene entre otras funciones, la de guardar y promocionar los derechos humanos, propender por la vigencia de un orden social justo, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.</p> <p>Teniendo en cuenta la relevancia e importancia de la Procuraduría General de la Nación, en los diferentes procesos que esta entidad maneja, al adelantar entre otras las acciones disciplinarias contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas, se hace necesario e imprescindible, salvaguardar y proteger no sólo la seguridad de sus instalaciones, sino la de sus servidores públicos, y la de los ciudadanos que por requerir de los servicios de este ente de control, acuden a sus sedes o dependencias, o los bienes y elementos que a su interior se encuentran; de las posibles acciones de quienes por diferentes circunstancias busquen ocasionar un daño que atente contra la seguridad de todos estos, entre los que a manera de ejemplo es posible mencionar la sustracción de sus archivos, expedientes, elementos personales o de trabajo, y pretendan obstaculizar el adecuado cumplimiento de la función propia de la entidad, situaciones que no pueden ser repelidas por la misma, toda vez que no cuenta con personal suficiente que desarrolle las labores de vigilancia, ni con los medios idóneos para el desarrollo de la actividad propia de las empresas de vigilancia privada.</p> <p>Dentro de la misión o funciones de la Procuraduría General de la Nación, no se encuentra la de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada, y que, no obstante, la División de Seguridad según lo preceptuado por el Decreto Ley 262 de 2000, artículo 20 tiene entre otras las funciones de, "... 2. Garantizar, de conformidad con el reglamento de protección y seguridad que expida el Procurador General, la seguridad personal de los servidores y exservidores de la Procuraduría General y sus familias, cuando por razones de seguridad sea necesario, para lo cual la entidad deberá disponer de los recursos humanos y físicos que se requieran y 3. Prestar el servicio de protección y seguridad a los bienes de la Procuraduría General ...",</p> <p>De esta manera, no es posible la prestación de este servicio ya que en primer término éste se encuentra regulado y vigilado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y segundo no se cuenta con personal suficiente que desarrolle las labores de vigilancia, ni con los medios idóneos para el desarrollo de esta actividad.</p> <p>Además, el personal de la División de Seguridad está dedicado en su mayoría, a la protección personal de los servidores y ex servidores de la Entidad y sus familias, cuando por razones de seguridad sea necesario.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Procuraduría General de la Nación requiere seleccionar al contratista que preste el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional, con el fin de garantizar la protección de los funcionarios que en ella laboran, los bienes de la misma, los visitantes y todo aquello que se encuentra dentro de sus instalaciones y como medio de control para disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que posiblemente se ve expuesta.</p>

	FORMATO: SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
		Fecha	29/12/2025
		Código	AB-F-01

En consideración a lo anterior, la Procuraduría General de la Nación, en el ejercicio de sus funciones misionales y de los diferentes procesos bajo su responsabilidad, debe garantizar la salvaguarda y protección no solo de la seguridad de sus instalaciones, sino también de sus servidores públicos, de los ciudadanos que acuden a sus sedes y dependencias en busca de los servicios que presta este organismo de control, así como de los bienes, equipos y demás elementos que se encuentran bajo su custodia y administración.

En desarrollo de las actividades de identificación, análisis y valoración de riesgos adelantadas por la División de Seguridad, así como en el proceso de recopilación y evaluación de informes y noticias, se han identificado situaciones que podrían generar alertas en diferentes departamentos del país. Estos riesgos están asociados, entre otros aspectos, a la protección de personas, bienes, instalaciones, información y activos críticos, cuya salvaguarda resulta fundamental para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de la gestión institucional.

Entre enero y abril de 2026 se han registrado al menos 48 masacres con más de 229 víctimas, una cifra que no solo supera ampliamente los registros de años anteriores, sino que además configura el inicio del año más violento de la última década en Colombia. Este incremento, lejos de ser un fenómeno aislado o meramente coyuntural, responde a dinámicas estructurales que se han consolidado progresivamente en el escenario posterior al acuerdo de paz.¹

En efecto, tras la desmovilización de las antiguas FARC, el reacomodo del conflicto dio lugar a la aparición y fortalecimiento de disidencias, así como a la expansión de otros actores armados como el ELN y el Clan del Golfo. Estas organizaciones han intensificado la disputa por el control de territorios estratégicos, recurriendo a la violencia como mecanismo de dominación social, control poblacional y consolidación de economías ilegales. En este contexto, actividades como el narcotráfico, la minería ilegal y otras rentas ilícitas se convierten en el principal motor del conflicto, generando una competencia armada particularmente intensa en zonas rurales y corredores estratégicos del país.²

La suma de delincuencia común, guerrilla, narcotráfico y otros grupos irregulares definen un especial clima de violencia e inseguridad en diversas zonas del país. Aunque se ha firmado un acuerdo de paz con el principal grupo guerrillero existente en Colombia, las FARC, la situación de seguridad en los departamentos más periféricos del país, sigue siendo extremadamente volátil por la existencia de otros grupos armados ilegales; por ello se recomienda vivamente el que se sigan extremando todo tipo de precauciones.

En todo caso conviene tener presente que los ciudadanos occidentales no son objetivo de las guerrillas colombianas, pero si se encuentran en una de las zonas donde actúan, fácilmente se pueden convertir en un “daño colateral” de sus actividades terroristas.

Las zonas rurales del país son peligrosas y algunas muy peligrosas. En los últimos meses ha habido un repunte en la utilización de escopolamina y sustancias similares en las zonas turísticas del país por lo que se recomienda extremar las precauciones al interactuar con personas desconocidas.

Asimismo, y si bien los grandes núcleos urbanos son razonablemente seguros, conviene también extremar la precaución en las principales ciudades colombianas. Durante los últimos meses la inseguridad está creciendo de forma alarmante en las grandes capitales del país (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Cartagena de Indias), por lo que es recomendable

¹ https://elpais.com/america-colombia/2026-04-27/colombia-suma-48-masacres-en-lo-que-va-de-2026-la-cifra-mas-alta-de-la-ultima-decada.html?utm_source=chatgpt.com

² https://www.infobae.com/colombia/2026/04/15/un-informe-de-la-onu-prendio-las-alarmas-por-violencia-en-colombia-en-antesala-de-elecciones/?utm_source=chatgpt.com

	FORMATO: SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
		Fecha	29/12/2025
		Código	AB-F-01

extremar la sensatez y la prudencia, especialmente en las salidas nocturnas y en lugares turísticos y de alta concentración popular, así como especial cuidado en medidas de autoprotección como no exponerse sin necesidad a usar teléfonos móviles en la vía pública, sobre todo en lugares poco frecuentados, ni sacar billeteras. No pasear por lugares solitarios.

Debe abstenerse de coger taxis en la calle, y tan solo utilizar los de agencias y empresas de taxi que merezcan confianza y que identifiquen debidamente al taxi y al conductor. Asimismo, en Colombia se ha popularizado solicitar un servicio de taxi a través de aplicaciones telefónicas como “Easy taxi” o “Tappsi” que funcionan razonablemente bien y con aceptables índices de seguridad; la aplicación “Uber” también es muy utilizada en Colombia.

Es importante seguir las instrucciones del párrafo anterior ya que, en algunas ciudades del país, especialmente en Bogotá, falsos taxistas cometen el crimen conocido como “paseo millonario” o “secuestro express”, que consiste en secuestrar a una persona durante unas horas para robarle y extorsionarle. En caso de ser víctima de uno de estos crímenes se aconseja encarecidamente no forcejear ni resistirse para evitar males mayores, y denunciar siempre los hechos ante las autoridades.

Es importante prestar atención a los delitos informáticos que se dan con frecuencia en todo el país, pero especialmente en los centros de consumo de las grandes ciudades (clonación de tarjetas o robo informático de números de tarjeta de crédito, por ejemplo).

Zonas de alto riesgo (deben ser evitadas): En general las zonas rurales y montañosas, ya que en buena parte de las mismas tienen su asiento la guerrilla y otros grupos irregulares. Deben evitarse igualmente los desplazamientos por carretera durante la noche. Son zonas especialmente problemáticas la región de los Llanos orientales, muy especialmente los departamentos del Meta, Guaviare, Casanare y Caquetá; los Montes de María, en la subregión del Caribe colombiano, ubicada entre los departamentos de Sucre y Bolívar; la zona noroeste, en torno a la frontera con Panamá y el golfo de Urabá; el departamento de Norte de Santander (en este caso especialmente la región de Catatumbo); el Departamento de Arauca; el Departamento de Cauca; el Departamento de Nariño, especialmente la ciudad de Tumaco; el Departamento de Putumayo y el Departamento del Chocó.

Zonas de riesgo medio: Prácticamente el resto del país. Bogotá y las capitales de los distintos departamentos son más seguras que las zonas rurales.

En el Parque Nacional Tayrona existen playas de alto riesgo por la peligrosidad de sus aguas. Se recomienda utilizar sólo las zonas señalizadas y seguir las indicaciones de las autoridades. No conviene tampoco realizar excursiones adentrándose en profundidad en el interior de dicho Parque, dada su cercanía a la Sierra Nevada de Santa Marta, donde hay posible presencia de grupos armados.

Zonas sin problemas: Aunque siempre puede existir la posibilidad de algún atentado y de ser víctima de delitos, sobre todo si no se adoptan las debidas precauciones, hay, no obstante, mayor tranquilidad en los destinos turísticos más importantes del país: la ciudad de Cartagena de Indias (no así el resto del Departamento del Bolívar hacia el interior), las islas de San Andrés y Providencia en el mar del Caribe, Popayán (no el resto del departamento de Cauca), la ciudad de Leticia en Amazonas, Medellín, Cali y Bogotá (en las zonas más seguras). En todas las ciudades, sin embargo, es conveniente adoptar precauciones ante eventuales robos y demás delitos.³

El análisis del contexto de seguridad permite identificar once (11) factores impulsores del riesgo que incrementan los

³ <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/bogota/es/ViajarA/Paginas/Seguridad-y-otros-aspectos.aspx>

	FORMATO: SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
		Fecha	29/12/2025
		Código	AB-F-01

niveles de exposición y vulnerabilidad de la Entidad frente a amenazas de origen antrópico, accidental y operacional, con capacidad de afectar la integridad de los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás usuarios que acceden a las sedes institucionales, así como la protección de la infraestructura física, tecnológica y documental de la Procuraduría General de la Nación.

Estos factores corresponden a: i) amenazas contra la integridad física de servidores públicos derivadas de la naturaleza de las funciones constitucionales y legales de la Entidad; ii) intentos de intrusión o acceso no autorizado a instalaciones institucionales; iii) hurto o pérdida de bienes y activos institucionales; iv) daño, sustracción o alteración de archivos, expedientes y documentos oficiales; v) actos de vandalismo o sabotaje contra la infraestructura institucional; vi) afectaciones derivadas de manifestaciones, alteraciones del orden público o concentraciones ciudadanas en el entorno de las sedes; vii) condiciones de seguridad y criminalidad presentes en determinadas zonas de influencia; viii) deficiencias en los mecanismos de control de acceso de personas, vehículos y elementos; ix) limitaciones en la capacidad de detección oportuna y respuesta ante emergencias e incidentes de seguridad; x) riesgos que pueden afectar la continuidad de la operación institucional y la prestación del servicio; y xi) exposición de activos estratégicos y de información que podrían generar impactos operacionales, disciplinarios, jurídicos, reputacionales y administrativos para la Entidad.

La eventual materialización de estos riesgos y factores impulsores podría generar afectaciones significativas sobre activos críticos tales como archivos, expedientes, sistemas de información, equipos tecnológicos, bienes institucionales y demás recursos requeridos para el cumplimiento de las funciones constitucionales asignadas a la Procuraduría General de la Nación. En consecuencia, resulta necesario implementar mecanismos de prevención, disuasión, control, monitoreo y respuesta mediante la prestación especializada de servicios de vigilancia y seguridad privada, toda vez que la Entidad no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano especializado ni con la capacidad operativa, tecnológica y logística requerida para desarrollar directamente las actividades propias de vigilancia y seguridad privada en la totalidad de sus sedes a nivel nacional.

Bajo este contexto, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada constituye una medida de tratamiento del riesgo orientada a reducir la probabilidad de ocurrencia de incidentes de seguridad y a minimizar su impacto sobre las personas, los bienes, la infraestructura y los activos estratégicos de la Procuraduría General de la Nación, contribuyendo de manera directa a la continuidad de la operación institucional y al cumplimiento de su misión constitucional y legal.

Actualmente la Procuraduría General de la Nación, cuenta con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a través de una empresa de vigilancia acreditada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación de estos servicios en los niveles nacional, territorial, Distrital y provincial; en tal sentido dichas coberturas tienen alcance sobre sesenta (60) ciudades y/o municipios de treinta y dos (32) departamentos del país. Para el contrato que se deriva del presente proceso de selección y de acuerdo con el análisis realizado por la División de seguridad, se identifica la necesidad de prestar el servicio a través de ciento diecinueve (119) puestos de vigilancia, en las siguientes modalidades:

- a) Treinta y ocho (38) servicios de veinticuatro (24) horas con arma.
- b) Dos (2) servicios de veinticuatro (24) horas sin arma.
- c) Cincuenta y Siete (57) servicios doce (12) horas diurnas, de lunes a viernes, sin festivos con arma.
- d) Veintiuno (21) servicios de doce (12) horas diurnas, de lunes a viernes sin festivos y sin arma.
- e) Un (1) servicio de doce (12) horas nocturnas, de lunes a domingo y sin arma.

	FORMATO: SOLICITUD INICIO GESTIÓN CONTRACTUAL PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
		Fecha	29/12/2025
		Código	AB-F-01

- f) Paralelamente se presta 101 servicios de alarma monitoreada con ciento un (101) reportes en sedes descritas en el anexo.

Por lo anterior se requiere contar con la prestación de ciento un servicios (101) servicios de alarma monitoreada con sus respectivos reportes, con alcance a las sedes de la entidad ubicadas departamentos descritos en el anexo, bajo los siguientes criterios y especificaciones técnicas; esto se soporta en el resultado de las inspecciones de seguridad y actividades de supervisión efectuadas por funcionarios de la División de Seguridad, con apoyo de un equipo de gestión de riesgos de la Policía Nacional.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de marzo de 2029**, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS M/CTE (\$35.415.882.572)**, producto del siguiente ejercicio:

PRESUPUESTO 2026	\$ 3.424.658.685
PRESUPUESTO 2027	\$ 13.938.164.619
PRESUPUESTO 2028	\$ 14.356.309.557
PRESUPUESTO 2029	\$ 3.696.749.711
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 35.415.882.572

RESPONSABLES EQUIPO TÉCNICO

Yenni Katherine Rodriguez Romero
Leonardo Sanchez

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ BEDOYA
Jefe División de Seguridad

Nota: Adjuntar certificado de existencia en el PAA de la PGN.